

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **13338**

Art. 1º

Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las instalaciones y maquinarias existentes dentro del inmueble Circunscripción II, Sección C, Fracción II, Parcela 14, Inscripto su dominio en la Matrícula 17.869, sito en la calle Teniente Coronel Bueras N° 2.720, las mismas se encuentran detalladas en las actas de Constatación Notarial N° ciento ochenta y nueve (189) y ciento noventa y dos (192), del Notario Titular del Registro 75 del Distrito Notarial de Distrito de Lanús y Como Anexo I, forma parte de la Ley.

ARTICULO 2º: Las instalaciones y maquinarias citadas en el artículo anterior, serán transferidas a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Metalúrgicos Lanús Limitada, Inscripta en el registro del Instituto de Acción Cooperativa N° 5.228 y Matrícula I N.A.E.S. N° 24.347.

ARTICULO 3º: A los efectos del artículo 47º de la Ley General de Expropiaciones, se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promueve el juicio respectivo dentro del plazo de cinco (5) años desde la sanción de la presente Ley.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de abril del año dos mil cuatro.

[Firma]
OSVALDO J. MERCURY
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

D-2524/02-03

[Firma]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de la Prov. de B. A.

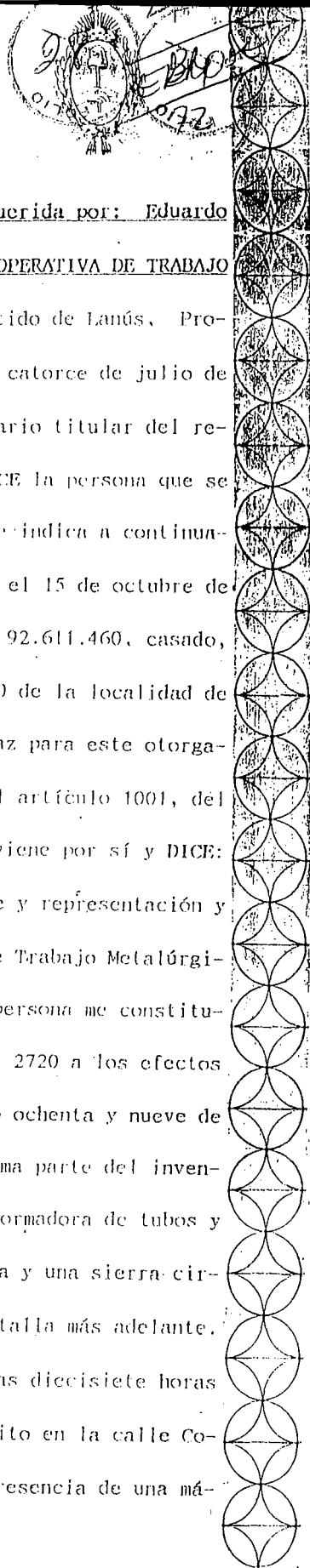
[Firma]
ANTONIO E. ARCURI
VICEPRESIDENTE
H. Senado de Buenos Aires

[Firma]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires



ACTUACION NOTARIAL

BAA03473054

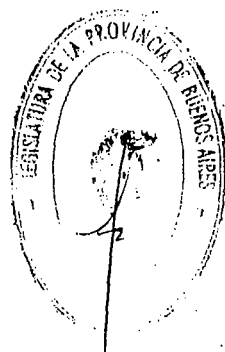


AVANCEMENTO LA
Y CONVENIOS
BERNACION

1 GIENTO NOVENTA Y DOS.- ACTA DE CONSTATAACION requerida por: Eduardo
2 Francisco MOLINA en nombre y representación de COOPERATIVA DE TRABAJO
3 METALURGICOS LANUS LIMITADA.- En la ciudad y partido de Lanús, Pro-
4 vincia de Buenos Aires, República Argentina, a catorce de julio de
5 dos mil tres, ante mí, Pablo Cesar MENUTTI, notario titular del re-
6 gistro setenta y cinco, de este partido, COMPARECE la persona que se
7 identifica y expresa sus datos personales como se indica a continua-
8 ción: Eduardo Francisco MOLINA; uruguayo, nacido el 15 de octubre de
9 1956, titular del documento nacional de identidad 92.611.460, casado,
10 domiciliado en la calle Remedios de Escalada 670 de la localidad de
11 Ezeiza, considero al compareciente persona capaz para este otorga-
12 miento, doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1001, del
13 Código Civil, por haberlo individualizado, interviene por sí y DICE:
14 PRIMERO: Que requiere la presente acta en nombre y representación y
15 en su caracter de Presidente de la Cooperativa de Trabajo Metalúrgi-
16 cos Lanús Limitada.- SEGUNDO: Que solicita de mi persona me constitu-
17 ya en el inmueble sito en la calle Coronel Bueras 2720 a los efectos
18 de ampliar el acta de constatación número ciento ochenta y nueve de
19 fecha once de julio corriente, verificando que forma parte del inven-
20 tario de máquinas y herramientas una máquina conformadora de tubos y
21 acero, un equipo para soldadura por alta frecuencia y una sierra cir-
22 cular para corte de tubos, cuya descripción se detalla más adelante.
23 Acepto el requerimiento y acto seguido siendo las diecisiete horas
24 del día de la fecha me constituyo en el inmueble sito en la calle Co-
25 ronel Bueras 2720 de Lanús en donde verifico la presencia de una má-



quina conformadora de tubos de acero, compuesta por: desbobinador y 1
acumulador de flejes; tren de formación, mesa y cuerpos de soldadura 2
en alta frecuencia; enfriador, cuerpos de calibración y cuerpos de 3
perfilación para rectángulos. Rango de trabajo: tubos de sección cir- 4
cular 3,1/2" a 7,1/2" con sus cuadros y rectángulos equivalentes; es- 5
pesores desde 3,2 mm a 8,00 mm. Para su obtención se encuentra en e- 6
xistencia, todas las ruedas matrices. El requirente me manifiesta que 7
la maquinaria ha tenido que ser reparada casi en su totalidad debi- 8
do al tiempo de abandono y exigencias fuera de límite ocurrida ante- 9
riormente. Su reparación para su puesta en funcionamiento ha requeri- 10
do un gran esfuerzo humano y una gran inversión en términos dinera- 11
rios que ha sido financiada con préstamos. Un equipo para soldadura 12
por alta frecuencia, marca Thermatool, con capacidad de 140 Kw de sa- 13
lida útil. Nuevamente me manifiesta el requirente que el equipo ha 14
tenido que ser reparado requiriendo el reemplazo de costosos compo- 15
nentes incluyendo capacitores y válvulas cuyo gasto ha sido financia- 16
do con préstamos. Y por último una sierra circular para corte de tu- 17
bos.- Sin ser para más siendo las diecisiete horas treinta minutos 18
del día de la fecha y habiendo constatado la presencia de todas las 19
maquinarias y herramientas descriptas ut-supra doy por terminada el 20
acta, invitando al requirente a mi notaría en donde procederé a im- 21
primir la misma. LEO, al señor Eduardo Francisco Molina, quien firma 22
ante mí, doy fe. Eduardo Francisco MOLINA.- Esta mi sello.- Ante mí: 23
Pablo César MENUTTI.- CONCUERDA, con su matriz que pasó por ante mí, 24
notario titular del registro 75, del Distrito Notarial del partido de 25





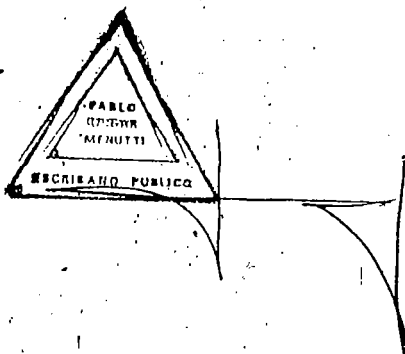
ACTUACION NOTARIAL

BAA03473055

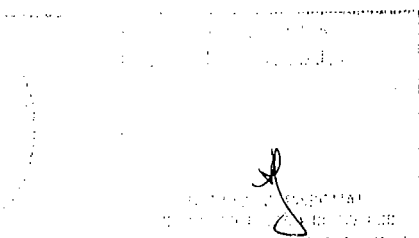


73

1 Lanús, al folio 442, protocolo del año corriente, doy fe.- PARA EL
2 REQUIRENTE expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ac-
3 tuación Notarial números BAA03473054 y el presente número BA-
4 A03473055, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Handwritten signature or mark.





ACTUACION NOTARIAL

BAAD03478016

ESCRIBANO PUBLICO

67

PRIMER TESTIMONIO.- CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- ACTA DE CONSTATAACION re-

querida por: Eduardo Francisco MOLINA en nombre y representación de

COOPERATIVA DE TRABAJO METALURGICOS LANUS LIMITADA.- En la ciudad y

partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a

once de julio de dos mil tres, ante mí, Pablo Cesar MENUTTI, notario

titular del registro setenta y cinco, de este partido, COMPARECE la

persona que se identifica y expresa sus datos personales como se in-

dica a continuación: Eduardó Francisco MOLINA, uruguayo, nacido el 15

de octubre de 1956, titular del documento nacional de identidad

92.611.460, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada 670

de la localidad de Ezeiza, considero al compareciente persona capaz

para este otorgamiento, doy fe de conocimiento en los términos del

artículo 1001, del Código Civil, por haberlo individualizado, inter-

viene por sí y DICE: PRIMERO: Que requiere la presente acta en nombre

y representación y en su carácter de Presidente de la Cooperativa de

Trabajo Metalúrgicos Lanús Limitada.- SEGUNDO: Que solicita de mi

persona me constituya en el inmueble sito en la calle Coronel Buerras

2720 de Lanús Este a los efectos de verificar la existencia en el lu-

gar del inventario de máquinas y herramientas que se detallarán en la

segunda parte de la presenta acta. ACEPTO el requerimiento y acto se-

guido siendo las quince horas veinte minutos del día de la fecha me

constituyo en el inmueble sito en la calle Coronel Buerras 2720 de La-

nús, en donde soy recibido por el requirente, quien me entrega un de-

talle de maquinarias y herramientas cuya presencia en el lugar proce-

do a verificar siendo la descripción la siguiente: En la SECCION EX-

13358

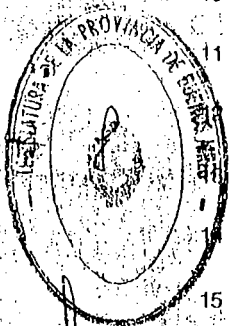
47

BAA03473016

PEDICION: Un puente Grúa con Carro-Capacidad siete toneladas, Un 1
puente Grúa monorriel-Capacidad tres toneladas, SECCION MAQUINA CON- 2
FORMADORA GRANDE: Un puente Grúa con Carro-Capacidad Quince tonela- 3
das, Un puente Grúa Monorriel-Capacidad Cinco Toneladas; SECCION DE 4
CAPADO: Un puente Grúa con Carro Capacidad Diez Toneladas; EX SECCION 5
LAMINACION: Dos puentes Grúa con Carro Capacidad Doce toneladas, Un 6
puente Grúa con Carro Capacidad Cinco Toneladas; SECCION CORTE DE DO 7
BINAS: Un puente Grúa con Carro-Capacidad-Dieciocho Toneladas, Un 8
puente grúa monorriel-Capacidad Ocho toneladas, SECCION CONFORMADORAS 9
(CHICAS): Una conformadora Chica (incompleta) marca Tramec; Una con- 10
formadora mediana (incompleta) marca Tramec, Un puente Grúa Mono- 11
riel-Capacidad Una Tonelada, Un puente Grúa Monorriel-Capacidad Cin- 12
co Toneladas, Una Balanza Eléctrica para Quince Toneladas, Una balan- 13
za "Bianchetti" de Cinco mil kilogramos de Capacidad, Tres compres- 14
res de Aire de 10 HP, Un Equipo para enderezar caños Hidráulico, Una 15
Balanza "Diparguo" para Cinco mil kilogramos, Una Bomba Hidráulica de 16
Tres pistones con motor Trifásico sin marca, Una Torre de doce metros 17
de altura con tanque de cincuenta mil litros con dos para olas de 18
chapa de 6,35 mm de espesor, Dos Bombas para Agua Soluble con motor 19
de 5 HP x 2800 R.P.M. (en desuso), Un Torno Grande Marca "HUSTER" Ma- 20
chine, Un torno Mediano Marca "Vars", Un Torno Chico Marca Nebel La- 21
thes Machine, Una Agujereadora de Pie Marca "Cagia" 12-45, Un Serru- 22
cho Hidráulico Marca "Bitschin", Un Cepillo Marca "FIMAK", Cuatro Má- 23
quinas de Soldar por "Arco" una de ellas marca Hobart, otra transfor- 24
mador para soldadura por arco marca Puntosold, una tercera Soldadora 25



de Corriente Continua con Diodos de Silicio, una cuarta soldadora
marca Aguila, Una máquina enderezadora para fleje con motor de vein-
tidos H.P. marca Keser, Un Balancín de Cinco Toneladas (incompleto)
sin marca, Tres laminadoras (incompletas) una de ellas marca Veiga
nº324, la otra laminadora marca Kus Nº1098 y una tercera también mar-
ca Kus, Un Compresor de Aire (incompleto), Un Bobinador c/Embrague y
Motor de 30 H.P. Trifásico sin marca, Una Balanza p/5000 Kilogramos
desarmada, Un bobinador de Fleje de 5.H.P. sin marca, Una Tijera con
motor de 50 H.P. (Trifásico); Una Tijera con Reductor (Chica) marca
Keser, Un Bobinador Largo 1500 mm. sin marca, Dos molinetes completos
marca Yoder para bobinar.- Sin ser para más siendo las diecisiete ho-
ras veinte minutos del día de la fecha y habiendo constatado la pre-
sencia de todas las maquinarias y herramientas descriptas ut-supra
doy por terminada el acta, invitando al requirente a mi notaría en
donde procederé a imprimir la misma. LEO, al señor Eduardo Francisco
Molina, quien firma ante mí, doy fe.- Eduardo Francisco MOLINA.- Esta
mi sello.- Ante mí: Pablo César MENUTTI.- CONCUERDA, con su matriz
que pasó ante mí, notario titular del registro 75, del Distrito Nota-
rial del partido de Lanús, al folio 438, protocolo del año corriente,
doy fe.- PARA EL REQUERENTE expido el presente primer testimonio en
dos sellos de Actuación Notarial números BAA03473016 y el presente
número BAA03473017, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otor-
gamiento.-



PABLO
CESAR
MENUTTI
ESCRIBANO PUBLICO